



## RESOLUCION No. SDH-000591 23 DE DICIEMBRE DE 2019

"Por la cual se realizan unos nombramientos en período de prueba"

#### LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.

en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, éste último modificado por el Decreto 364 de 2015 y 834 de 2019, se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó el Acuerdo 542 de 2015, mediante el cual se convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, Convocatoria No. 328 de 2015 - SHD.

Que mientras se proveen estos empleos por concurso de méritos, la entidad realizó la provisión transitoria mediante la figura de encargo, de las vacantes definitivas y temporales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, sus Decretos reglamentarios y los parámetros establecidos por la Entidad para su otorgamiento.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Carta Magna y en el artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 y, cumplidas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria No. 328 de 2015, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Acuerdo 542 de 02 de julio de 2015, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC -20192130121425 del 4 de diciembre de 2019 "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer quince (15) vacante(s) del empleo de carrera identificado con código OPEC No. 213062, denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 14, del Sistema General de Carrera de la Secretaría Distrital de Hacienda, ofertado a través de la Convocatoria No. 328 de 2015 - SDH"

Que en relación con la Convocatoria 328 de 2015, el Consejo de Estado profirió fallo el día 10 de octubre de 2019 dentro de la Acción de Nulidad Simple, Expediente N°.11001-03-25-000-2016-00988-00 (4469-2016) que

Carrera 30 No. 25-90
Codigo Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
información: Linea 195
www.haciendabo.gota.gov.co
conta chenos@shd.gov.co
NR. 399.999.061-9
Bo.gota, Ostrino Capital – Columbia







## RESOLUCION No. SDH-000591 23 DE DICIEMBRE DE 2019

### "Por la cual se realizan unos nombramientos en período de prueba"

acumulaba 51 demandas de nulidad. Con la expedición de la mencionada sentencia se resuelve de fondo y de manera definitiva el objeto del proceso y esta Secretaría debe continuar con las acciones tendientes a cumplir con el trámite de la mencionada convocatoria. La ejecutoria del fallo se produjo el 23 de octubre de 2019.

Que la Subdirección del Talento Humano verificó el cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015, "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda", para el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio radicado N° 20192130752431, de fecha del 10 de diciembre de 2019, informó a la Secretaría Distrital de Hacienda que las listas de elegibles correspondientes al Grupo I, ya se encuentran en firme, entre otras las del objeto de este nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución, con una asignación básica mensual de \$3.395.940, así:

		선생님들은 교육으로 함께 가게 되는 것은 집에 가는 것이 되었다. 그는 그 사람들이 되는 것이 되었다면 그렇게 되었다.	
Posición	Documento	Nombres y Apellidos	
. 1	52.030.774	CARMEN CECILIA LOZANO GUTIERREZ	
2	79.481.004	JOSE ALBERTO CHAPARRO	
3	51.987.365	LIDIA VICTORIA CONTRERAS PARADA	
. 4	19.476.313	JAIRO AUGUSTO ROJAS CASTRO	
5	36.178.364	CHERLY GONZALEZ MOTTA	
6	51.952.589	LUCELY ORTIZ VASQUEZ	
7	52.164.112	SUSAN GISELLE CALDERON CALDERON	
8	79.400.627	GIOVANNI SERGIO PATINO OLARTE	
9	79.724.604	JAVIER ALBERTO SILVA PUERTO	
10	52.908.030	LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA	
11	64.894.114	VIVIANA MARGARITA VASQUEZ PALENCIA	
. 12	52.847.521	ANDREA MONTANA GARCIA	
13	19.430.247	FREDY SAAVEDRA LEZAMA	
14	80.844.146	RICARDO ANDRES LOPEZ ROCHA	
15	53.102.242	YURY LISET SUAREZ RODRIGUEZ	

Artículo 2º. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083

Carrera 30 No. 25-90
Coolgo Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Libra 195
www.haclendabogota.gov.co
contractenos@end.gov.co
Ntt. 399 999.061-9
Bogota, Distrio Capital – Columbi







## RESOLUCION No. SDH-000591 23 DE DICIEMBRE DE 2019

# "Por la cual se realizan unos nombramientos en período de prueba"

de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita(o) en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**Artículo 3°.** Los nombrados en el artículo 1, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá(n) diez (10) días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación del nombramiento enviada por la Subdirección del Talento Humano, para manifestar si acepta(n) el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

#### PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

ATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Elda Francy Vargas Bernal- Directora de Gestión Corporativa	17-diciembre-2019
Revisado por:	Oscar Javier Cruz Martinez – Subdirector del Talento Humano	17-diciembre-2019
Proyectado por:	Ronald Bolaños – Contratista Subdirección del Talento Humano	17-diciembre-2019



